

BASES DEL CONCURSO

PREMIOS XARDÍN GALEGO

4ª EDICIÓN



CONVOCANTES Y ORGANIZADORES DE LOS PREMIOS

La Asociación Galega de Empresas de Xardinería (AGAEXAR) es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, constituida en el año 1999, con la finalidad de representar, defender y promocionar los intereses profesionales, sociales, económicos y culturales de sus afiliados.

La Asociación de Cultivos del Baixo Miño (ACUBAM) es una asociación empresarial constituida en el año 2013, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, especificando el desarrollo preferente de sus actividades en el ámbito provincial de Pontevedra.

Los objetivos Los objetivos principales que ésta entidad pretende y que determina las actuaciones a desarrollar, son:

- Poner en valor de los intereses del sector agrícola y todo aquél sector relacionado con éste
- Promover la innovación y eficiencia de los cultivos a través de la reducción, reutilización y reciclaje de todos sus elementos.
- Investigar, formar y divulgar los intereses del sector y de sus derivados.
- Defender los intereses generales de la asociación y del sector y los intereses y necesidades a nivel individual AGAEXAR y ACUBAM convocan la IV Edición de los Premios “Xardín Galego”, con la intención de dignificar y promocionar el sector de la jardinería en Galicia.

La presentación de candidaturas implica, a todos los efectos legales, la total aceptación de las bases que figuran a continuación.

OBJETO DE LOS PREMIOS

El objeto de los Premios “Xardín Galego” es reconocer y difundir actuaciones ejemplares en la ejecución de trabajos de jardinería pública y privada realizados en Galicia entre el 2022 y el 31 de agosto de 2023, por empresas de jardinería y autónomos gallegos.

Los jardines que se presenten serán seleccionados por el Jurado aplicando, entre otros, los siguientes criterios de valoración:

- Prioridad de uso del material vegetal frente a materiales inertes.
- Preferencia por la utilización de material vegetal producido en Galicia.
- Composición vegetal, combinación de especies, textura, color...
- Técnicas de diseño empleadas
- Creatividad y originalidad
- Criterios de sostenibilidad aplicados a la obra.
- Calidad ornamental del ajardinamiento en las cuatro estaciones del año.

Los Premios consistirán en una distinción acreditada mediante una placa honorífica y un diploma.

JURADO

El Jurado estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, designados conjuntamente por AGAEXAR y por ACUBAM. Sus miembros serán elegidos por las dos asociaciones y/o personas de reconocido prestigio en el ámbito de actuación del objeto de los Premios. El Jurado designará a un miembro para ejercer la presidencia, siendo sus funciones las de dirigir las deliberaciones y las votaciones; y a un secretario, con voz y voto, que será el encargado de redactar las actas de las sesiones del Jurado. Los candidatos que opten al Premio, no podrán formar parte del Jurado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas, el Jurado se reunirá para decidir la concesión de los Premios. Los Premios se otorgarán por mayoría simple y podrán ser declarados desiertos cuando a juicio del Jurado ninguna de las candidaturas presentadas reúna la calidad adecuada para su obtención. De producirse el empate se efectuará una nueva votación y, si persistiera el mismo, decidirá el voto de calidad del presidente. Del fallo del Jurado se redactará el acta correspondiente, y se hará público en acto organizado por Acubam y Agaexar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas deberán presentarse desde la fecha de presentación pública de la convocatoria del Premio, hasta el 31 de agosto de 2023.

Cada participante tendrá derecho a presentar un único trabajo. Los candidatos presentarán sus propuestas en formato digital a través del mail info@agaexar.gal, acompañando los documentos que se indican a continuación:

- Ficha con los datos del candidato (anexo I).
- Declaración escrita que garantice la autoría de la obra presentada (anexo II).
- Fotografías en formato JPG o TIFF de alta resolución (resolución mínima de 300 ppp.)
- Representarán el antes y el después de la intervención. Se incluirán fotografías generales y fotografías de detalle (máximo 100 fotografías)
- Memoria descriptiva del proyecto realizado, en formato Word. Ocupará como máximo cinco páginas en formato A4 y deberá presentarse en cualquiera de los idiomas oficiales en Galicia, gallego o castellano. La memoria debe contener al menos la siguiente información:
 - o ubicación del proyecto
 - o descripción de la situación actual
 - o condicionantes del diseño
 - o proceso de diseño (con descripción de material vegetal y no vegetal empleado)
 - o justificación de la procedencia de la planta empleada en el diseño (incluir copia de los albaranes de compra de la planta)

La ausencia de datos o su inexactitud, así como la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura a los Premios.

DECLARACIÓN DESIERTO

Será necesaria la recepción de al menos 5 propuestas para que se lleve a cabo la resolución de los Premios. En caso de que el número de propuestas recibidas sea menor que 5, el concurso se declarará desierto y quedará sin resolver.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los Premios se harán públicos una vez se produzca el fallo del Jurado, y se entregarán en acto público organizado por Acubam y Agaexar, en los últimos meses del 2023.

Las fotografías y memorias explicativas aceptadas serán expuestas durante la celebración del acto de entrega de premios, preferentemente por medios audiovisuales. A su vez, el material premiado dispondrá de publicidad específica en revistas y otras plataformas especializadas en el sector de la jardinería a nivel nacional.

DERECHOS DE USO

Todo participante, por el hecho de concurrir a los Premios, autoriza a AGAEXAR y a ACUBAM a la libre difusión de las obras premiadas y a la utilización de la documentación escrita, gráfica y fotográfica remitida, mediante la edición en cualquier formato o medio, renunciando a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo, sin que ello suponga la cesión de los demás derechos que como autores les asisten.

BASES DEL CONCURSO

PREMIOS XARDÍN GALEGO

4ª EDICIÓN

